

Madrid, 17 de noviembre de 2010

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguú i Ferrer
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 11 de noviembre de 2010.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.176 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. Informe sobre instalaciones radiactivas.
2. Propuesta de exención de consideración de instalación radiactiva de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de "Logística y Acondicionamientos Industriales S.A.U. (LAINSA)" para la posesión y uso de fuentes radiactivas encapsuladas.
3. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 3.1 SALEM 2 - UME. Centro de Contingencia de la Sala de Emergencias en dependencias de la Unidad Militar de Emergencias (UME).
 - 3.2 Propuesta de contrato con RISKAUDIT en relación con la participación del CSN en el proyecto de asistencia y cooperación técnica dentro del programa INSC de la CE al Organismo regulador de Egipto.
 - 3.3 Propuesta de contrato con RISKAUDIT en relación con la participación del CSN en el proyecto de asistencia y cooperación técnica dentro del programa INSC de la CE al Organismo regulador de Jordania.



4. Propuesta de modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y con promoción de concurrencia, de los contratos de servicios a adjudicar por el CSN.
5. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
6. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
8. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
9. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
10. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 10.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 10.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.
 - 10.3 Consejero Antonio Colino Martínez.
 - 10.4 Consejero Antoni Gurguí i Ferrer.
 - 10.5 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
11. Comisiones del Consejo y comités.
12. Cumplimiento de encargos del Consejo.
13. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 13.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 13.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.
14. Informe de los Directores Técnicos.
15. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.176 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.176 correspondiente a la reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2010.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- INSTITUTO MEDICINA NUCLEAR ROTGER I CETIR S.L: (IRA-2528). Palma de Mallorca.

Autorización de modificación.

El Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto y solicita un informe de evaluación de soporte de la propuesta.

2. PROPUESTA DE EXENCIÓN DE CONSIDERACIÓN DE INSTALACIÓN RADIATIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE "LOGÍSTICA Y ACONDICIONAMIENTOS INDUSTRIALES S.A.U. (LAINSA)" PARA LA POSESIÓN Y USO DE FUENTES RADIATIVAS ENCAPSULADAS.

La Secretaria General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación, con condiciones, de la exención de consideración de instalación radiactiva de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de "Logística y Acondicionamientos Industriales S.A.U". (LAINSA), para la posesión y uso de fuentes radiactivas encapsuladas.

La propuesta tiene por objeto la autorización de exención de consideración de instalación radiactiva de la UTPR de LAINSA a los efectos de posesión, uso y transporte de dos lotes con las tres fuentes radiactivas siguientes: cesio-137 con actividad nominal máxima de 370 kBq, californio-252 con actividad nominal máxima de 185 kBq y cobalto-57 con actividad nominal máxima de 370 kBq. Esta última fuente tiene una actividad nominal inferior al límite de exención.

La solicitud se fundamenta en la previsión de la disposición adicional 2ª del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR) que establece que:

Las entidades previstas en este Reglamento... , destinadas a la prestación de servicios en el ámbito de la protección radiológica, podrán ser exceptuadas de la consideración de instalación radiactiva en relación con las fuentes radiactivas de calibración incorporadas a los equipos de medida cuya posesión y uso requieran para el desempeño de sus funciones, .

Las fuentes radiactivas citadas, serán utilizadas exclusivamente para la verificación y calibración de los detectores tipo pórtico en la iniciativa MEGAPORTS sobre las actuaciones a seguir en caso de detección de movimiento inadvertido o tráfico ilícito de material radiactivo, en puertos de interés general en España.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar, la exención de consideración de instalación radiactiva de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de “Logística y Acondicionamientos Industriales S.A.U.” (LAINSA), para la posesión y uso de dos fuentes radiactivas encapsuladas de cesio-137 y californio-252, para uso exclusivo en la iniciativa MEGAPORTS con fines de verificación y calibración de los pórticos de detección de materiales nucleares y radiactivos.

3. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

3.1 SALEM 2 - UME. Centro de Contingencia de la Sala de Emergencias en dependencias de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Departamento de Sistemas de Información (DSIN) relativa a la aprobación del proyecto conceptual sobre el Centro de Contingencia de la Sala de Emergencias en dependencias de la Unidad Militar de Emergencias (UME), denominado SALEM 2 – UME.

En fecha 18 de enero de 2010 se firmó un Convenio de Colaboración entre el CSN y la UME en materia de emergencias nucleares o radiológicas. En el contexto de este Convenio se fija como una de las líneas de trabajo la colaboración en *El diseño, construcción, equipamiento, mantenimiento y explotación conjuntos de sistemas, medios, recursos e infraestructuras destinados a la gestión y respuesta ante emergencias nucleares y radiológicas, y la instalación de servidores informáticos que proporcionen redundancia en la conexión de herramientas y sistemas en caso de producirse contingencias.*

El proyecto tiene por objeto que los sistemas más importantes de la SALEM pasen a ser respaldados en un centro de contingencias, en adelante SALEM2—UME, en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid), Cuartel

General de la Unidad Militar de Emergencias (UME). Con este proyecto se completa el respaldo de todos los sistemas de información del CSN.

Los objetivos del centro de contingencia SALEM 2-UME son:

- a. Mantener la continuidad de los servicios críticos ante pérdida del centro de proceso de datos por catástrofes o discontinuidad por traslados, obras, etc.
- b. Salvaguardar los datos en una ubicación externa de forma que se disminuya la necesidad de recuperación total del centro de proceso de datos desde las copias de seguridad en cinta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Departamento de Sistemas de Información y, por unanimidad, **ACUERDA** iniciar el plan de proyecto del Centro de Contingencia de la Sala de Emergencias en dependencias de la Unidad Militar de Emergencias (UME), denominado SALEM 2 – UME. En el desarrollo del proyecto se adoptarán las formalizaciones de orden administrativo que en cada caso sean requeridas.

- 3.2 Propuesta de contrato con RISKAUDIT en relación con la participación del CSN en el proyecto de asistencia y cooperación técnica dentro del programa INSC de la Comunidad Europea, CE, al Organismo regulador de Egipto.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del contrato con RISKAUDIT relativo a la participación del CSN en el proyecto de asistencia y cooperación técnica al Organismo regulador de Egipto de referencia INSC EG/RA/01, dentro del programa INSC “*Instrument for Nuclear Safety Cooperation*” aprobado por el Consejo de la Unión Europea con vigencia 2007-2011.

El contrato propuesto entre el CSN y RISKAUDIT, en calidad de coordinador general y administrador de los fondos de la Comunidad Europea destinados a los proyectos INSC para el proyecto de asistencia y cooperación técnica al organismo regulador de Egipto, tiene una duración prevista de dos años y reportará un ingreso máximo para el CSN de 46.882 €

La Subdirección General de Personal y Administración (SPA) y la Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ) han informado favorablemente la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites del contrato con RISKAUDIT para la participación del CSN en el proyecto de asistencia y cooperación técnica al Organismo regulador de

Egipto dentro del programa INSC, de la Comunidad Europea, en los términos presentados.

- 3.3 Propuesta de contrato con RISKAUDIT en relación con la participación del CSN en el proyecto de asistencia y cooperación técnica dentro del programa INSC de la CE al Organismo regulador de Jordania.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del contrato con RISKAUDIT relativo a la participación del CSN en el proyecto de asistencia y cooperación técnica al Organismo regulador de Jordania de referencia INSC JO/RA/01, dentro del programa INSC “*Instrument for Nuclear Safety Cooperation*” aprobado por el Consejo de la Unión Europea con vigencia 2007-2011.

El contrato propuesto entre el CSN y RISKAUDIT, en calidad de coordinador general y administrador de los fondos de la Comunidad Europea destinados a los proyectos INSC, para el proyecto de asistencia y cooperación técnica al Organismo regulador de Jordania, tiene una duración prevista de dos años y reportará un ingreso máximo para el CSN de 27.765 €

La Subdirección General de Personal y Administración (SPA) y la Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ) han informado favorablemente la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar que se inicien los trámites del contrato con RISKAUDIT para la participación del CSN en el proyecto de asistencia y cooperación técnica al Organismo regulador de Jordania dentro del programa INSC de la Comunidad Europea, en los términos presentados.

4. PROPUESTA DE MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y CON PROMOCIÓN DE CONCURRENCIA, DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS A ADJUDICAR POR EL CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) relativa a la aprobación del modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y con promoción de concurrencia, de los contratos de servicios a adjudicar por el CSN.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre,

de Contratos del Sector Público (LCSP), y de la reciente reforma producida en dicha LCSP por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, que traspone la Directiva 2007/66 CE, de 11 de diciembre, resulta necesario revisar los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares que se vienen utilizando en el ámbito de contratación del CSN, al objeto de adecuar su contenido a las nuevas exigencias establecidas por las mencionadas normas.

La Subdirección General de Asesoría Jurídica ha informado favorablemente la propuesta.

El Pleno del Consejo ha examinado la propuesta de la Subdirección General de Personal y Administración y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y con promoción de concurrencia, de los contratos de servicios a adjudicar por el CSN, en los términos presentados.

Trámite simplificado

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Cataluña, siguientes:

Por parte de la DPR:

- DUCPLAST S.L: (IRA-3085). Pobla del Duc (Valencia).
Autorización de Funcionamiento.

Por parte del SCAR:

- BAC VALVES S.A: (IRA-3071). Figueras (Gerona).
Autorización de Funcionamiento.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV /PM/IRA-3085/2010
- CSN-GC/AUT/IRA-3071/10

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las dos autorizaciones en los términos presentados.

6. ASUNTOS VARIOS.

En este punto la Secretaria General informa sobre la aprobación de una Proposición No de Ley en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del

Congreso de los Diputados instando al Consejo a revisar el Acuerdo de Encomienda existente con el fin de actualizar Las condiciones que encomienda a la Generalitat de Valencia. El Consejo **ACUERDA** que se inicien los trámites para proceder a la revisión del Acuerdo de Encomienda con la Generalitat de Valencia.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

7. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del cinco al doce de noviembre de 2010.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

10.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

10.1.1 Respuesta a la Resolución 1ª del Informe Anual 2002 sobre las exenciones de especificaciones técnicas concedidas durante el tercer trimestre de 2010.

10.1.2 Agenda para la firma del Acuerdo de Revisión por ampliación del convenio de Encomienda de Funciones entre el CSN y la Comunidad Autónoma del País Vasco.

10.1.3 Publicación IEA, *World Energy Outlook 2010* (Resumen ejecutivo).

10.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.

Informa sobre la reunión “Policy-level Experience Exchange Seminar for Senior National Authorities and Regulators of Egypt, Libya, Mauritania, Morocco and Tunisia with CSN Spain”, celebrada en Rabat, del 2 al 4 de noviembre de 2010

10.3 Consejero Antoni Gurguí i Ferrer.

El Consejero informa de la reunión de WENRA, celebrada en Bratislava, los días 9 y 10 de noviembre de 2010.

Comenta los principales temas debatidos. En particular, se plantearon los distintos modelos de certificación, validación e inspección en la manufactura de componentes nucleares en los diferentes países. Es un tema que previsiblemente adquirirá importancia en España en un futuro próximo.

Por ello los Consejeros Antoni Gurguí y Antonio Colino prepararán un documento base de reflexión a fin de poder debatir en Pleno la mejor estrategia del CSN para afrontar estas cuestiones en el contexto nacional e internacional del sector en los próximos años.

10.4 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

10.4.1 Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

10.4.2 Borrador de procedimiento “PG.I.01 Funcionamiento del Pleno”.

11. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente, quedando el calendario siguiente para las previstas próximamente en el año en curso:

Comisión de Relaciones Externas, día 26 de noviembre.

Comisión de Seguridad nuclear y Protección radiológica, día 29 de noviembre.

Comisión de Normativa, a determinar.

Comité de enlace CSN-Unesa, día 17 de noviembre.

12. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta, para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

- N° 1980: Solicitud de requerimiento al titular de la UTPR “Protección Rayos X EURO, S.L.” para que subsane en un plazo de dos meses las deficiencias detectadas en su funcionamiento, con especial relevancia a la falta de emisión de los certificados de cualificación del personal, al incumplimiento relativo a las últimas calibraciones de los equipos de medida, a la falta de disponibilidad de un procedimiento para la asignación de dosis a los trabajadores expuestos y a la falta de examen de salud de una trabajadora expuesta. Asimismo, el titular dará cuenta al CSN de las medidas adoptadas. La DPR efectuará un seguimiento del cumplimiento de las medidas adoptadas, informando de ello al Consejo.

El Consejo **ACUERDA** que se abra un nuevo encargo solicitando a la DPR un informe sobre las medidas adoptadas por el titular.

13. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

13.1 Delegaciones en la Presidenta.

13.1.1 Transferencia a ENRESA de material radiactivo.

- Resolución de 10/11/2010: Informe favorable a solicitud de IRA-1235.

13.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.

13.2.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. DSN.

- Resolución de 02/11/2010: Apercibimiento a Empresa Telematic & Biomedical Services, S. L. (TBS).

13.2.2 Emisión de Instrucciones técnicas.

- Instrucción Técnica n° CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/M-0004 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica n° CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/GR-0002 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.

- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/MA-0001 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/SE-0003 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/GC-0001 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/TF-0002 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/CS-0001 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/V-0001 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/V-0002 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/CO-0001 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/M-0002 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.

- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/M-0011 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/M-0005 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/BI-0002 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/SS-0002 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/H-0001 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/PM-0001 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/LE-0001 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/SA-0001 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/OR-0001 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.

- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/MU-0001 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN/DPR/IT-6/10, de 27/10/2010 de la DPR a SPR/V-0006 sobre Actuaciones del Servicio de Protección Radiológica en relación con la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos.
- Instrucción Técnica nº CSN-IT-DSN-10-30, de 03/11/2010 de la DSN a la central nuclear de Cofrentes sobre Acciones en los sistemas de ventilación derivadas de la evaluación del análisis de aplicabilidad del suceso de la central nuclear de Ascó I sobre liberación de partículas radiactivas por la chimenea de ventilación.

13.2.3 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 26/10/2010: Notificación a IRA-3003.
- Resolución de 26/10/2010: Notificación a IRA-1782.
- Resolución de 26/09/2010: Notificación a IRA-1147B.

14. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil diez.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA